

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-19/2016

10 DE JUNIO DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las trece horas del diez de junio de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-18/2016 DE FECHA 27MAY016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud autorización para contratar empréstito para pago de Pensiones IPSFA.
  - B.- Solicitud autorización para otorgar Poder Especial a favor del Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para Hipotecar Inmuebles a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
  - C.- Solicitud autorización fondos para proyecto de electrificación de Greenside.
  - D.- Proceso por Libre Gestión LG3-5/2016 "Suministro de Medias de Algodón para beneficiarios de CERPROFA".
  - E.- Solicitud declarar desierta la Licitación Pública LP-02/2016, "Suministro, Instalación y puesta en marcha de un Sistema de potencia ininterrumpida (UPS)".
  - F.- Solicitud desclasificación de Información Reservada.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 27MAY016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-18/016 de fecha 27 de mayo de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización para contratar empréstito para pago de Pensiones IPSFA.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su exposición mencionando que el objetivo de la presentación era solicitar la autorización para contratar un crédito con el Banco Hipotecario para el pago de pensiones de los meses de mayo y junio de 2016.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas informó que a pesar de haberse aprobado la emisión de \$152 millones de bonos en la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 388, donde se incluyen recursos para cubrir el déficit de pensiones del 2016 del IPSFA, su disponibilidad no será inmediata, por lo que será necesario contratar créditos mientras se obtienen dichos fondos; para tales efectos, la Asamblea Legislativa aprobó el día de ayer, 9 de junio, un Decreto transitorio habilitando al Consejo Directivo del IPSFA para contratar préstamos con instituciones financieras, locales o internacionales, hasta por \$37.3 millones para el pago exclusivo de pensiones; en esta ocasión, se presentó una solicitud para firmar un crédito puente con el Banco Hipotecario, hasta por el monto de \$4.5 millones.

Además, el Lic. Sorto Rivas presentó el detalle de las pensiones de retiro pendientes de pago del mes de mayo de 2016, según el siguiente cuadro:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PAGO DE PENSIONES POR RETIRO, DEL MES DE MAYO 2016.										
BANCOS	TOTAL RETIRO		PAGADO EL 02/06/2016		PAGADO EL 03/06/2016		PAGADO EL 06/06/2016		PENDIENTE DE PAGO	
	MONTO	REG	MONTO	REG	MONTO	REG	MONTO	REG	MONTO	REG
AGRICOLA	\$ 2,285,346.85	5131	\$1,039,731.29	4090	\$ 710,710.05	767	\$ -	0	\$ 534,905.51	274
BAC	\$ 93,880.44	178	\$ 34,038.81	127	\$ 37,451.75	39	\$ -	0	\$ 22,389.88	12
DAVIVIENDA	\$ 254,520.50	676	\$ 127,178.48	570	\$ 71,454.19	78	\$ -	0	\$ 55,887.83	28
SCOTIABANK	\$ 249,617.98	383	\$ 59,425.01	222	\$ 111,715.05	120	\$ -	0	\$ 78,477.92	41
CITIBANK	\$ 521,894.23	1113	\$ 189,991.84	839	\$ 170,030.06	190	\$ -	0	\$ 161,872.33	84
CHEQUES	\$ 3,651.44	4					\$ 1,533.88	3	\$ 2,117.56	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,408,911.44</b>	<b>7485</b>	<b>\$1,450,365.43</b>	<b>5848</b>	<b>\$ 1,101,361.10</b>	<b>1194</b>	<b>\$ 1,533.88</b>	<b>3</b>	<b>\$ 855,651.03</b>	<b>440</b>

  

BANCOS	AYUDA FAMILIAR		PAGADO EL 06/06/2016		PENDIENTE DE PAGO	
	MONTO	REG	MONTO	REG	MONTO	REG
AGRICOLA	\$ 9,812.14	34	\$ 9,812.14	34	\$ -	0
BAC	\$ 650.00	2	\$ 650.00	2	\$ -	0
DAVIVIENDA	\$ 1,653.00	3	\$ 1,653.00	3	\$ -	0
SCOTIABANK	\$ 1,857.15	6	\$ 1,857.15	6	\$ -	0
CITIBANK	\$ 4,893.29	21	\$ 4,893.29	21	\$ -	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,865.58</b>	<b>66</b>	<b>\$ 18,865.58</b>	<b>66</b>	<b>\$ -</b>	<b>0</b>

*Handwritten signatures and notes:*  
 D. 2.60 kw.  
 [Signature]  
 [Signature]

De igual manera, el señor Gerente Financiero detalló algunos aspectos relevantes que inciden en el pago de pensiones, los cuales se mencionan:

- ✓ El 26 de mayo de 2016 la Asamblea Legislativa aprobó la colocación de \$152 millones de deuda para distintos rubros, entre los que se encuentra \$37.3 millones para el pago de pensiones del IPSFA.
- ✓ El 9 de junio de 2016, con dispensa de trámite, la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo 403 autorizó al Instituto para contratar préstamos hasta por \$37.3 millones para el pago de las pensiones correspondientes al 2016.
- ✓ Desde hace algunas semanas el IPSFA ha estado negociando con el Banco Hipotecario la venta de cartera de préstamos y un crédito puente para el pago de pensiones.
- ✓ Este día se cerró la negociación con el Banco Hipotecario para obtener un préstamo hasta por \$4.5 millones, a un año plazo, una tasa del 8.5% de interés anual, con garantía hipotecaria y pago de capital e interés al vencimiento.

Asimismo, el señor Gerente Financiero explicó detalladamente las condiciones para el referido crédito, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Condiciones del crédito			Meses	Capital	Intereses	Monto a pagar	
Monto	\$4500,000		1	Julio	\$4500,000	\$31,875	\$4531,875
Tasa	8.5%		2	Agosto	\$4500,000	\$63,750	\$4563,750
Plazo	1 año		3	Septiembre	\$4500,000	\$95,625	\$4595,625
Garantía	Hipotecaria		4	Octubre	\$4500,000	\$127,500	\$4627,500
Capital e intereses	Al vencimiento		5	Noviembre	\$4500,000	\$159,375	\$4659,375
			6	Diciembre	\$4500,000	\$191,250	\$4691,250
			7	Enero	\$4500,000	\$223,125	\$4723,125
			8	Febrero	\$4500,000	\$255,000	\$4755,000
			9	Marzo	\$4500,000	\$286,875	\$4786,875
			10	Abril	\$4500,000	\$318,750	\$4818,750
			11	Mayo	\$4500,000	\$350,625	\$4850,625
			12	Junio	\$4500,000	\$382,500	\$4882,500

*[Handwritten signature and scribbles]*

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 62

Se dio por enterado de la necesidad de contratar el empréstito para el pago de las pensiones; sin embargo, debido a que el decreto transitorio No. 403 de fecha 09 de junio de 2016, por medio del cual se autoriza al Consejo Directivo para contratar empréstitos, aún no se encuentra vigente por estar pendiente su publicación; por lo que, esta solicitud será autorizada una vez entre en vigencia el referido decreto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- B.- Solicitud autorización para otorgar Poder Especial a favor del Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para Hipotecar Inmuebles a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien informó que tal como el Lic. Francisco Sorto, Gerente Financiero, expuso en el punto anterior de esta sesión, el IPSFA con base al Decreto Legislativo No. 403 de fecha 09 de junio del presente año, está tramitando la contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el pago de las pensiones de los meses de mayo y junio, con las siguientes condiciones: monto de \$4.5 millones, un año plazo, tasa de interés anual del 8.5%, garantía hipotecaria y pago de capital e interés al vencimiento.

Siguió expresando que según el Art. 1902 del Código Civil, es necesario otorgar poder especial para tramitar el crédito y



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

constituir hipoteca en garantía del referido préstamo, donde se faculte al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, como deudor principal, pueda tramitar en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA o en cualquier banco del sistema financiero de El Salvador, todo tipo de créditos a título de mutuo o a cualquier otro título, en las condiciones que éstos establezcan, también facultarlo especialmente para que en garantía del crédito pueda constituir primera Hipoteca, incluso Hipoteca Abierta, hasta por el monto aprobado por el Banco, sobre CUATRO INMUEBLES de naturaleza rústica, que se relacionan a continuación:

- 1.- LOTE A. Un lote rústico situado en el lugar El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS SETENTA Y NUEVE CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO DOS -CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz.
- 2.- LOTE A-UNO. Un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado El Zapote entre el estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS CUARENTA Y SEIS CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO TRES-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz.
- 3.- LOTE A-DOS. Un lote de terreno rústico, situado en el lugar llamado El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque, y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de UNA HECTAREA SESENTA AREAS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTIUNA CENTIAREAS equivalentes a DOS MANZANAS TRES MIL DIECISIETE VARAS CUADRADAS CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito a la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CUATRO-CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Registro del Departamento de La Paz.
- 4.- Inmueble rústico, marcado con el número CINCUENTA Y TRES, de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS de extensión, situado

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a signature and the text 'D. J. G. A. W.']*

en jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a orilla del Estero de Jaltepeque, en el lugar denominado El Zapote. Inscrito bajo la matricula número CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz. Los inmuebles antes relacionados actualmente contienen construcciones de sistema mixto, y que comprenden el complejo turístico denominado Hotel Pacific Paradise. También para recibir las cantidades de dinero o endosar los cheques que se emitieren a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, provenientes de dicho crédito; Además, facultar al Apoderado nombrado, para que comparezca ante Notario a otorgar las escrituras respectivas, facultándolo para otorgar cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del mandato.

Que en vista de lo anterior y de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se hace necesario que el Consejo Directivo autorice al señor Presidente de dicho Consejo, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, a efecto de que realice todos los trámites necesarios hasta la formalización del préstamo a que antes hizo referencia.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 63

De conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, Autorizar al señor General de División FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR, Presidente del Consejo Directivo, para que una vez entre en vigencia el Decreto Legislativo No. 403 de fecha 09 de junio del presente año, otorgue Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, como deudor principal, pueda tramitar en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA o en cualquier banco del sistema financiero de El Salvador, todo tipo de créditos a título de mutuo o a cualquier otro título, en las condiciones que éstos establezcan, también lo faculte especialmente para que en garantía del crédito pueda constituir primera Hipoteca, incluso Hipoteca Abierta o modificar las hipotecas que ya estuvieren constituidas, hasta por el monto aprobado por el Banco, sobre CUATRO INMUEBLES de naturaleza rústica, que se relacionan a continuación:

- 1.- LOTE A. Un lote rústico situado en el lugar El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SETENTA Y NUEVE CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO DOS -CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz.

- 2.- LOTE A-UNO. Un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado El Zapote entre el estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS CUARENTA Y SEIS CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO TRES-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz.
- 3.- LOTE A-DOS. Un lote de terreno rústico, situado en el lugar llamado El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque, y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de UNA HECTAREA SESENTA AREAS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTIUNA CENTIAREAS equivalentes a DOS MANZANAS TRES MIL DIECISIETE VARAS CUADRADAS CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito a la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CUATRO-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Registro del Departamento de La Paz.
- 4.- Inmueble rústico, marcado con el número CINCUENTA Y TRES, de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS de extensión, situado en jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a orilla del Estero de Jaltepeque, en el lugar denominado El Zapote. Inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CINCO-CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz. Que los inmuebles descritos actualmente contienen construcciones de sistema mixto, y que comprenden un complejo turístico denominado Hotel Pacific Paradise.
- 5.- También lo autorizan para que lo faculte a recibir las cantidades de dinero o endosar los cheques que se emitieren a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, provenientes de dicho crédito; Además, para que comparezca ante Notario a otorgar las escrituras respectivas, facultándolo para otorgar cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del mandato.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización fondos para proyecto de electrificación de Greenside.

El Señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ing. Douglas Alfredo Lazo, Jefe del Dpto. de Servicios Generales, acompañado de la Arq. Delmy Beatriz Vela; Jefe del Depto. Inmobiliario e Ing. Julio Magaña; técnico del Depto. Inmobiliario.

El Ing. Lazo, inició explicando los antecedentes del proyecto de urbanización de Greenside Santa Elena, comentó que se celebró contrato con la empresa TOBAR S.A de C.V para dichos trabajos, entre los cuales estaba incluida la iluminación exterior de calles y avenidas de dicha urbanización, concebido con tecnología solar, así como también, la cooperación entre la empresa de distribución de energía eléctrica DELSUR y el IPSFA según convenio suscrito previamente.

Continuó explicando que debido al ambiente neblinoso de la zona, este sistema de iluminación solar instalado no funcionó de forma adecuada; ya que el régimen de carga del compuesto panel solar-batería no era suficiente; por lo que las luces se apagaban por la madrugada dejando sin iluminación la urbanización.

A consecuencia de esto, se eliminó del contrato de TOBAR S.A. de C.V., la partida de iluminación exterior; ante esta situación, se buscaron alternativas de solución a efecto de poder iluminar la urbanización ya que el Instituto como urbanizador tiene esa obligación; sin embargo, en ese lapso de tiempo en que se solventaba el problema, el Instituto fue demandado por los habitantes del los polígonos Q & R ante la Defensoría del Consumidor.

Ante tal situación, el señor Gerente General instruyó solventar de manera inmediata el tema de la iluminación en dichos polígonos a efecto de superar la demanda interpuesta por falta de iluminación. Es así como el Depto. de Servicios Generales, propuso el "Proyecto de Iluminación de los Polígonos Q & R de la Urbanización Greenside Santa Elena" por un monto de \$24,000.00 el cual fue aprobado en acta de Consejo Directivo N° 24/2015 de Julio de 2015.

A continuación el Ing. Lazo se dispuso a explicar la situación actual de la Urbanización, respecto a los trabajos en materia de electricidad que aún están pendientes en la urbanización, los



## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cuales son la electrificación sub-terránea (se haría en función de que la urbanización se fuera poblando) y la iluminación exterior del resto de los polígonos de dicha urbanización.

Continuó explicando que para resolver esta situación y cumplir con la promesa de comercialización de entregar la urbanización sin cables aéreos, el Instituto ha proyectado, realizar estos trabajos pendientes, con el Depto. de Servicios Generales, además contratar servicios de personal especializado, así como también, los servicios de DELSUR para la instalación de cables secundarios contemplados en el convenio suscrito. Esto con el objetivo de reducir los costos al Instituto considerando la condición financiera actual.

Prosiguió exponiendo los detalles de donde se instalarán todas las luminarias en la urbanización así como los sectores donde será necesaria la construcción del electro ducto tanto primario, secundario, vos y datos.

Para finalizar terminó exponiendo los costos de las obras a realizar y explicando que estos trabajos se planean ejecutar en etapas, en función de la disponibilidad de efectivo que el Instituto tenga; los costos y las etapas son como siguen a continuación:

Etapa	Polígono	Costo	Costos Del Sur.	Total General
1	Polígono J	\$13,818.75	\$0.00	\$13,818.75
2	Boulevard Cuscatlán	\$28,938.75	\$16,850.00	\$45,788.75
3	Polígono A	\$10,882.35	\$6,000.00	\$16,882.35
4	Polígono E	\$13,303.75	\$16,500.00	\$29,803.75
5	Polígono D	\$81,528.00	\$16,546.00	\$98,074.00
6	Polígono C	\$14,142.75	\$17,000.00	\$31,142.75
7	Polígono B	\$47,558.00	\$16,500.00	\$64,058.00
8	Polígono F	\$6,023.75	\$7,750.00	\$13,773.75
<b>Totales.</b>		<b>\$216,196.10</b>	<b>\$97,146.00</b>	<b>\$313,342.10</b>

En vista de lo anterior, la Administración recomienda:

- 1.- Que se autorice el desarrollo de las obras de electrificación en Greenside Santa Elena, según los montos y etapas las cuales estarán en función de la disponibilidad económica del Instituto y que se detallan a continuación:

Etapa	Polígono	Costo	Costos Del Sur.	Total General
1	Polígono J	\$13,818.75	\$0.00	\$13,818.75
2	Boulevard Cuscatlán	\$28,938.75	\$16,850.00	\$45,788.75
3	Polígono A	\$10,882.35	\$6,000.00	\$16,882.35
4	Polígono E	\$13,303.75	\$16,500.00	\$29,803.75
5	Polígono D	\$81,528.00	\$16,546.00	\$98,074.00
6	Polígono C	\$14,142.75	\$17,000.00	\$31,142.75
7	Polígono B	\$47,558.00	\$16,500.00	\$64,058.00
8	Polígono F	\$6,023.75	\$7,750.00	\$13,773.75
<b>Totales.</b>		<b>\$216,196.10</b>	<b>\$97,146.00</b>	<b>\$313,342.10</b>

- 2.- Llevar a cabo las contrataciones de servicios necesarios a fin de obtener el apoyo técnico para que el Depto. de Servicios Generales efectúe las obras; incluyendo la contratación de DELSUR según convenio suscrito.
- 3.- Encomendar al señor Gerente General todas las gestiones administrativas, financieras y legales necesarias para llevar a cabo la obra en su totalidad.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 64

- 1.- Autorizar el desarrollo de las obras de electrificación en Greenside Santa Elena, según los montos y etapas las cuales estarán en función de la disponibilidad económica del Instituto y que se detallan a continuación:

Etapa	Polígono	Costo	Costos Del Sur.	Total General
1	Polígono J	\$13,818.75	\$0.00	\$13,818.75
2	Boulevard Cuscatlán	\$28,938.75	\$16,850.00	\$45,788.75
3	Polígono A	\$10,882.35	\$6,000.00	\$16,882.35
4	Polígono E	\$13,303.75	\$16,500.00	\$29,803.75
5	Polígono D	\$81,528.00	\$16,546.00	\$98,074.00
6	Polígono C	\$14,142.75	\$17,000.00	\$31,142.75
7	Polígono B	\$47,558.00	\$16,500.00	\$64,058.00
8	Polígono F	\$6,023.75	\$7,750.00	\$13,773.75
<b>Totales.</b>		<b>\$216,196.10</b>	<b>\$97,146.00</b>	<b>\$313,342.10</b>

- 2.- Llevar a cabo las contrataciones de servicios necesarios a fin de obtener el apoyo técnico para que el Dpto. de



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Servicios Generales efectúe las obras; incluyendo la contratación de DELSUR según convenio suscrito.

3.- Encomendar al señor Gerente General todas las gestiones administrativas, financieras y legales necesarias para llevar a cabo la obra en su totalidad.

D.- Proceso por Libre Gestión LG3-5/2016 “Suministro de Medias de Algodón para beneficiarios de CERPROFA”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI, quien inició informando al Honorable Consejo Directivo que, el día 27 de abril de 2016, recibió de CERPROFA, solicitud de compra para el suministro de:

- ✓ 300 medias de algodón N°. 3
- ✓ 2000 medias de algodón N°. 5

Las cuales son necesarias para personal beneficiario de CERPROFA.

Mencionó que, el día 12 de mayo de 2016, se publicaron las Especificaciones Técnicas en el módulo COMPRASAL, invitándose a la vez a:

- ✓ ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.
- ✓ SERVICIOS TÉCNICOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.
- ✓ IMPORTACIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICA (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN)

Recibiéndose el 17 de mayo de 2016, ofertas de las empresas siguientes:

No.	OFERTANTE	ÍTEM	OFERTA POR PRODUCTO	OFERTA
				TOTAL IVA INCLUIDO
1	IMPORTACIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN )	2000 MEDIAS (N°5)	\$37,000.00	\$42,550.00
		300 MEDIAS (N°3)	\$5,550.00	
2	ALFARO GUARDADO S.A. DE C.V	2000 MEDIAS (N°5)	\$36,040.00	\$41,446.00
		300 MEDIAS (N°3)	\$5,406.00	
3	VASMAR S.A. DE C.V.	2000 MEDIAS (N°5)	\$36,000.00	\$41,400.00
		300 MEDIAS (N°3)	\$5,400.00	

Explicó respecto a la evaluación técnica de las ofertas que, el Puntaje asignado es sobre la base de 60 puntos, de acuerdo a los factores siguientes:

Puntaje asignado sobre la base de 60, de acuerdo a los factores siguientes.				
No. OFERTANTE		IMPORTACIONES		
		MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN )	ALFARO GUARDADO S.A. DE C.V	VASMAR S.A. DE C.V.
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR PRODUCTO.	35%	25%	30%
2	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	35%	35%	25%
3	GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS POR EL FABRICANTE.	30%	0%	0%
TOTAL		100%	60%	55%
		60	36	33

Asimismo explicó sobre, la metodología de la evaluación económica, que es el puntaje asignado sobre la base de 40 puntos, manifestando que, al precio ofertado menor le corresponde el puntaje máximo establecido en las Especificaciones Técnicas y, a los demás precios se aplica la siguiente fórmula:  $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$ ; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado, obteniendo los siguientes resultados.

No.	OFERTANTE	PRECIO	$\Delta = ((x/y) - 1) * 100$	$100 - \Delta$	PUNTOS
1	VASMAR, S.A. DE C.V.	\$ 41,400.00	0.00	100.00	40.00
2	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	\$ 41,446.00	0.11	99.89	39.96
3	IMPORTACIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN)	\$ 42,550.00	2.78	97.22	38.89



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente mostró el consolidado de las ofertas

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	VASMAR, S.A. DE C.V.	33	40	73
2	ALFARO GUARDADO, S.A. DE C.V.	36	39.96	75.96
3	IMPORTACIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN)	60	38.89	98.89

Expuso que, con base a los artículos 40 Lit. b), 68 de la LACAP y artículos 57, 61 RELACAP y tomando en consideración la evaluación realizada, **se recomienda** seleccionar la oferta de **IMPORTACIONES MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS (LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN)**, por un monto de \$42,550.00 IVA incluido; para el suministro de medias de algodón para los beneficiarios de CERPROFA.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCION No. 65

Autorizar la contratación de la señora LIDIA MARTÍNEZ DE MARROQUÍN, Importaciones Médicas y Odontológicas, por un monto de \$42,550.00, IVA incluido; para el suministro de medias de algodón para los beneficiarios de CERPROFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

- E.- Solicitud declarar desierta la Licitación Pública LP-02/2016, "Suministro, Instalación y puesta en marcha de un Sistema de potencia ininterrumpida (UPS)".

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI, quien informó al Honorable Consejo Directivo que, el producto solicitado consiste en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un UPS para la red de informática, en las oficinas centrales del IPSFA.

Informó que a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación de la Licitación Pública, publicándose el día 13/05/2016 en periódico el Diario de Hoy el aviso de convocatoria, para invitar a comprar y/o descargar las bases de licitación en el módulo COMPRASAL.

Mencionó que, descargaron y compraron bases las Empresas:

- ✓ ISERTEC, S.A. DE C.V.
- ✓ ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
- ✓ GENERAL SECURITY, S.A. DE C.V.
- ✓ TECNASA ES S.A. DE C.V.
- ✓ DADA DADA Y CIA
- ✓ GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ✓ DATA & GRAPHICS, S. A. DE C. V.
- ✓ DELABOEQUIS, S.A. DE C.V.
- ✓ FASOR, S.A. DE C.V.
- ✓ RYASA SA DE CV

Siguió expresando que, el día 20 de mayo de 2016, se efectuó la visita de campo, presentándose las Empresas:

- ✓ ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
- ✓ DADA DADA Y CIA
- ✓ GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- ✓ RYASA SA DE CV

Continuó informando que, el día 02 de junio de 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose únicamente la Empresa DADA DADA Y CIA, con una oferta económica por un monto de \$ 43,250.00 IVA incluido.

Explicó que, la CEO analizó la oferta presentada en los aspectos: legal, financiero, técnico obteniendo los siguientes resultados:

**ASPECTOS LEGALES:** La empresa concursante presenta la documentación requeridas y cumple con todos los requisitos de forma establecidos en las bases de licitación, por tanto informó que se procedió a analizar la oferta financiera.

**ASPECTOS FINANCIEROS:** En las bases de licitación se establece que esta calificación posee 15% del valor total de la evaluación.

✓ Índice de liquidez	3.5 puntos
✓ Índice de apalancamiento	3.5 puntos
✓ Referencia crediticias	3.0 puntos
Puntaje total	10.00 puntos

Continuó explicando que, la empresa obtiene los 10.00, cumpliendo así el 15% de los parámetros establecidos de esta evaluación, por lo tanto es elegible de acuerdo a los aspectos financieros y se procedió a evaluar los aspectos técnicos.

**ASPECTOS TÉCNICOS:** Esta evaluación representa el 60% de la evaluación global, el factor general empleado es de 60 puntos, el cual se resume en el siguiente cuadro:



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PUNTO A EVALUAR	PONDERACION	PUNTUACION OBTENIDA
GENERALIDADES DEL EQUIPO SUMINISTRADO	18 puntos	18
SOPORTE Y RESPALDO DE LA MARCA EN EL PAIS	24 puntos	15
GARANTIAS DEL FABRICANTE Y DEL PROVEEDOR	9 puntos	6
CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	9 puntos	0
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA (BASE AL 60%)		39

Informó que, la Empresa obtiene únicamente 39 puntos, por lo tanto no cumple con los aspectos técnicos solicitados en la bases de licitación.

**ASPECTOS ECONÓMICOS:** En las bases de licitación se establece que esta calificación posee 25% del valor total de la evaluación, metodología se le asigna un puntaje sobre la base de 25, al precio ofertado menor corresponde el puntaje máximo establecido en las bases.

Ofertante	Precio incluye IVA	Puntos
Dada-Dada & Compañía, S.A. de C.V.	\$43,250.00	25.00

Posteriormente mostró el consolidado de la oferta presentada.

Empresa	Evaluación financiera	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total (puntos)
Dada-Dada & Compañía, S.A. de C.V.	15	39	25	79

Expresó que, con base a los resultados obtenidos de la evaluación y de conformidad con el Art. 12, Lit. P) de la Ley del IPSFA y artículos 54, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y los artículos 46, 53, 55 y 56 de su Reglamento (RELACAP);

La CEO recomienda que se declare desierta la Licitación Pública LP-02/2016 "SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA (UPS)"; por no cumplir con los parámetros a evaluar de los aspectos técnicos, en vista de lo anterior propone realizar una nueva gestión.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 66

Declarar desierta la Licitación Pública LP-02/2016 "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de un Sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS)"; y realizar una nueva gestión.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Solicitud desclasificación de Información Reservada.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que en cumplimiento a Lineamientos emitidos por Instituto de Acceso a la Información Pública, para la publicación de la Información Oficiosa, publicados en el Diario Oficial N° 50, tomo N° 410 del 11 de marzo de 2016, se deberá desclasificar la información clasificada como reservada en el Índice Institucional de Información Reservada del IPSFA, con base al asidero legal, del romano III del Artículo No. 35, del RELAIP, el que literalmente dice " Cuando así lo determine el Instituto de conformidad con la Ley"; punto que será expuesto por el señor Coronel Eliú Fuentes Velarde, Oficial de Información.

El señor Coronel Fuentes Velarde, presenta a consideración la desclasificación del numeral 3 del Índice de Información Reservada vigente, específicamente la Actas de Consejo Directivo, las cuales fueron clasificadas como reservadas en Acta CD-15/2012 del 19 de abril de 2012, con una vigencia de 7 años, pero con el objetivo de darle el debido cumplimiento a los lineamientos emitidos por IAIP, sobre la publicación de la información oficiosa, específicamente el que dicta: "1.23 Actas de consejo. Los entes obligados conformados por consejos o comisiones deberán publicar sus actas por medio de listados que establezcan la fecha de emisión, el número correlativo, y un enlace que dirija al texto del documento". Por lo tanto es necesario desclasificar y posteriormente ser publicadas y divulgadas y puestas a disposición del público en el Portal de Transparencia del IPSFA.

A continuación el Coronel Fuentes Velarde, propone al Consejo Directivo, sean desclasificadas las Actas de Consejo Directivo por constituir información oficiosa y sean publicadas en el Portal de Transparencia del IPSFA, en atención al Artículo 10, numeral 25 y Lineamientos emitidos por Instituto de Acceso a la Información Pública, para la publicación de la Información Oficiosa, publicados en el Diario Oficial N° 50, tomo N° 410 del 11 de marzo de 2016.

A continuación el señor Coronel Fuentes Velarde, presentó el Índice de Información Reservada vigente y la propuesta:





# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

## ÍNDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN RESERVADA VIGENTE.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
ÍNDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN RESERVADA

N°	Información	Instancia responsable de la información.	Fecha de la Clasificación	Referencia autorización			Fundamento Legal	Justificación o motivación	Tipo de Reserva	Personas o instancias autorizadas a acceso a la información.	Plazo de Reserva	
				N° de Resolución	Acta de Consejo Directivo	Fecha					Años	Fecha finalización
<b>INFORMACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>												
1	Información de Análisis de Riesgo Institucional	Gerencia General	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAP	Su conocimiento por terceros, podría poner en peligro la efectividad de las estrategias definidas para hacer frente a posibles eventos negativos.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento, Jefes de Unidades y Auditor Interno.	7	Marzo de 2019
2	Plan Estratégico Institucional	Gerencia General	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAP	Por su misma naturaleza, compete sólo a las autoridades del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
3	Actas de Consejo Directivo	Consejo Directivo	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAP	Contiene información estratégica y confidencial.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Gerentes de Área y Unidades	7	Marzo de 2019
4	Plan de Negocios de cualquier unidad de negocio del IPSFA y sus Procedimientos	Gerencia de Inversiones	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAP	Para proteger las estrategias y no quedar vulnerables a la fuerte competencia del mercado.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefes de Unidades de Negocio y Departamento de Inmuebles	7	Marzo de 2019
5	Proyectos de Inversiones Estratégicas	Gerencia General	ene-15	4	02/015	15/01/2015	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAP	El conocimiento de estos proyectos adelanza la estabilidad económica del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Departamentos y Unidades que realicen este tipo de operaciones	7	Ene de 2022
6	Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos.	Unidad de Desarrollo Organizacional	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Literal h) Art. 19 LAP	Contiene el desarrollo del Plan Estratégico institucional.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Áreas, Jefes de Departamentos, Unidades y Oficial de Información.	7	Enero de 2023
<b>INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>												
7	Reporte de operaciones sospechosas y/o irregulares	Gerencia General	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro delito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
8	Solicitud de información de FGR y SSP, sobre operaciones sospechosas.	Gerencia General	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la prevención del Lavado de Dinero o cualquier otro delito.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2019
9	Los Informes de Auditoría Interna y Externa	Consejo Directivo	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAP	Su conocimiento podría causar daño en la imagen de funcionarios y servidores del IPSFA en forma previa, puesto que aún no han sido valorados por la Corte de Cuentas.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Personal de Auditoría Interna, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2019
10	Inventario de armamento, munición y demás equipo.	Gerencia Administrativa	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal d) Art. 19 LAP	El conocimiento de esta información por terceros, podría poner en peligro evidente la integridad física y la seguridad de todos los empleados del IPSFA y de sus instalaciones.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad y Coordinador de Seguridad	7	Marzo de 2019
11	Libro de Nacimientos y Faltas	Gerencia Administrativa	mar-12	106	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAP	El conocimiento de esta información podría entorpecer en un momento dado la investigación de un acto ilícito.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad, Coordinador de Seguridad y Agentes de Seguridad.	7	Marzo de 2019
12	Nombres del personal del IPSFA	Gerencia Administrativa	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Literal d) Art. 19 LAP	Por motivos de coartadura de inseguridad que se vive en el país. El personal del IPSFA está directamente relacionado con la Fuerza Armada.	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento y Unidades	7	Julio de 2023
13	Opiniones Jurídicas	Unidad Jurídica Institucional	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Litales e), h, g) y h) del Art. 19 y Literal b) del Art. 21 LAP	Antes de una resolución definitiva, es impropio dar a conocer a terceras personas ajenas a cualquier procedimiento administrativo las razones que justifican la misma.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Jefe de la Unidad Jurídica Institucional	7	Enero de 2023

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/01/2016

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page.*

**ÍNDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN RESERVADA PROPUESTO.**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA  
ÍNDICE INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN RESERVADA

Nº	Información	Instancia responsable de la información.	Fecha de la Clasificación	Referencia autorización			Fundamento Legal	Justificación o motivación	Tipo de Reserva Total	Personas o Instancias autorizadas al acceso a la información.	Plazo de Reserva	
				Nº de Resolución	Acta de Consejo Directivo	Fecha					Años	Fecha Finalización
<b>INFORMACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>												
1	Información de Análisis de Riesgo Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento por terceros, podría poner en peligro la efectividad de las estrategias definidas para hacer frente a posibles eventos negativos	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento, Jefes de Unidades y Asesor Interno	7	Marzo de 2010
2	Plan Estratégico Institucional	Gerencia General	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAIP	Por su misma naturaleza, compete sólo a las autoridades del IPSFA.	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2010
3	Plan de Negocios de cualquier unidad de negocios del IPSFA y sus Proceso-Entos.	Gerencia de Inversiones	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAIP	Para proteger las estrategias y no quedar vulnerables a la Auería competencia del mercado	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefes de Unidades de Negocio y Departamento de Inmuebles	7	Marzo de 2010
4	Proyectos de Inversiones Estratégicas	Gerencia General	ene-15	4	02/015	15/01/2015	Literal g) Art. 19 y Literal b) Art. 21 LAIP	El conocimiento de estos proyectos amenaza la estabilidad económica del IPSFA	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área y Departamentos y Unidades que realizan este tipo de operaciones	7	Ene de 2022
5	Plan Operativo Anual y los resultados obtenidos	Unidad de Desarrollo Organizacional	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Literal h) Art. 19 LAIP	Ordena el desarrollo del Plan Estratégico Institucional	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerentes de Área, Jefes de Departamentos, Unidades y Oficial de Información	7	Enero de 2023
<b>INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>												
6	Reporte de operaciones sospechosas y/o irregulares.	Gerencia General	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la preservación del Patrimonio de Dinero o cualquier otro activo.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2010
7	Solicitud de información de FGR y SSP, sobre operaciones sospechosas	Gerencia General	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar perjuicio en la preservación del Patrimonio de Dinero o cualquier otro activo.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Oficial de Cumplimiento	7	Marzo de 2010
8	Los Informes de Auditoría Interna y Externa	Consejo Directivo	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal g) Art. 19 LAIP	Su conocimiento podría causar daño en la imagen de funcionarios y servidores del IPSFA en forma previa, puesto que aún no han sido valorados por la Corte de Cuentas	x	Consejo Directivo, Gerente General, Personal de Auditoría Interna, Gerentes de Área y Jefes de Departamento y Unidades	7	Marzo de 2010
9	Inventario de armamento, munición y demás equipo	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal d) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información por terceros, podría poner en peligro evidente la integridad física y la seguridad de todos los empleados del IPSFA y de sus instalaciones	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad y Coordinador de Seguridad	7	Marzo de 2010
10	Libro de Novedades y turnos	Gerencia Administrativa	mar-12	105	15/012	19/04/2012	Literal f) Art. 19 LAIP	El conocimiento de esta información podría entorpecer en un momento dado la investigación de un acto ilícito	x	Consejo Directivo, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe del Departamento de Seguridad, Coordinador de Seguridad y Agentes de Seguridad	7	Marzo de 2010
11	Nombres del personal del IPSFA	Gerencia Administrativa	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Literal d) Art. 19 LAIP	Por motivos de cobertura de inseguridad que se vive en el país, el personal del IPSFA, está directamente relacionado con la Fuerza Armada	x	Consejo Directivo, Gerentes de Área, Jefes de Departamento y Unidades	7	Julio de 2023
12	Opciones Jurídicas	Unidad Jurídica Institucional	ene-16	01	02/016	21/01/2016	Literales e), f), g) y h) del Art. 19 y literal b) del Art. 21 LAIP	Antes de una resolución definitiva, es impropio dar a conocer a terceros personas ajenas a cualquier procedimiento administrativo las razones que justifican la misma.	x	Consejo Directivo, Gerente General y Jefe de la Unidad Jurídica Institucional	7	Enero de 2023

Después de escuchar la presentación y discutir sobre el tema, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 67**

- 1.- Dejar sin efecto el numeral 3 de literal B, del romano IV, del acta de sesión CD-15/2012, de fecha 19 de abril de 2012.
- 2.- Con base en lo establecido El Artículo 10, numeral 25, de la LAIP, romano III del artículo 35 del RELAIP y los Lineamientos emitidos por IAIP para la publicación de la Información Oficiosa, publicados en el Diario Oficial N° 50, tomo N° 410 del 11 de marzo de 2016; sean desclasificadas las Actas de Consejo Directivo y publicadas en el Portal de Transparencia del IPSFA, a partir de esta fecha.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles quince de junio de 2016 a partir de las 1130 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Presentación Proyecto Reformas Ley IPSFA.

### VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diecinueve folios útiles, a las diecisiete horas del día diez de junio de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NOÑEZ ESCOBAR  
Presidente

SR. TTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

Version publica